



AUDITORÍA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
AI-INF-2018-04	
Objetivo General:	3
Objetivos Específicos:	3
1. INTRODUCCION	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Alcance	4
1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno	4
1.4. Metodología	5
1.5. Limitaciones	5
1.6. Marco Legal	5
2. COMENTARIOS	5
2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL	5
2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna	5
2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de Auditoría Interna	10
2.1.3 Sobre la independencia y la objetividad	10
2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional	10
2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad	11
2.2 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	12
2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna.....	12
2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna	13
2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna	13
2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	14
2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo	14
2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control	14
2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección	14
2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna	14
2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna	15
2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna.....	16
2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna	16





AUDITORÍA INTERNA

2.3.8	Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna.....	16
2.4.	PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA	16
2.4.1	Encuesta de Opinión para el Jerarca.....	16
	Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca	16
	Personal de la Auditoría Interna	17
	Resultados de la Auditoría Interna	17
	Administración de la Auditoría Interna	17
	• Resumen	17
2.4.2	Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas	18
	Relación de la Auditoría Interna con el encuestado	18
	Personal de la Auditoría Interna	18
	Resultados de la Auditoría Interna	19
	• Resumen	19
2.4.3	Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna.....	20
	Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa	20
	Personal de la Auditoría Interna	20
	Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna	21
	Administración de la Auditoría Interna	22
	• Resumen	23
3.	OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA	23
3.1.	Normas sobre atributos	24
3.2.	Normas sobre desempeño	24
3.3.	Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.....	25
4.	CONCLUSIONES	25
5.	RECOMENDACIONES	25
ANEXO N° 1	26
ANEXO N° 2	28
ANEXO N° 3- PLAN DE MEJORA	¡Error! Marcador no definido.





AUDITORÍA INTERNA

INFORME

Fecha: Junio 20, 2018

Número: INF-2018-04

Licenciada

Marcia González Aguiluz
Ministra de Justicia y Paz

Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el INF-2018-04, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Dirección considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,



Licda. Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna

SMR/SSO/

ADJ: Informe INF-2018-04

✉ Lic. José Fabián Solano Fernández, **Viceministro de Gestión Estratégica y Oficial Mayor**

@ Licda. Susybell Méndez Ramírez, **Encargada del estudio**





RESUMEN EJECUTIVO

Fecha: Junio 20-2018

Estudio: EE-P-004-2017

Número: INF-2018-04

Nombre del estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

En cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo y en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación anual de la calidad para el período que abarca del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron varias actividades que consistieron en:

- Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna ejecutada en el período objeto de estudio.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la Institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

En la etapa inicial del desarrollo del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna. Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones que tienen por finalidad coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad, y 31 normas de desempeño, que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión.





AUDITORÍA INTERNA

Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

En atención de la Circular FOE-ST-124 (7565) del 31-07-2008, la cual señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Generalmente cumple", "cumple parcialmente", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Generalmente Cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
14	82.35%	3	17.64%	-	-	-	-

Lo anterior permite señalar que según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos, se cumple con más del 80% de las mismas.

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Generalmente Cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
28	90.32%	2	6.45%	1	3.22%	-	-

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño que el 90.32% indica que se "Generalmente Cumple". Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso. Con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

Conclusiones:

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 95%.





INFORME

Fecha: Junio 20, 2018

Estudio: EE-P-004-2017

Número: INF-2018-04

Nombre del Estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna - Período 2016

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Estudios Especiales

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Encargada del Estudio: Licda. Susybell Méndez Ramírez

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y -en consecuencia- en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría Interna, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El estudio que genera el presente informe se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 "Aseguramiento de la calidad" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, el Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del Año 2016 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.





1.2. Alcance

El estudio se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, cubriendo la totalidad de los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República al efecto.

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre enero y diciembre del 2016.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.





Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Metodología

El proceso se desarrolló mediante la ejecución de las siguientes etapas: Planeación y Administración del Estudio, Revisión, Ejecución de Procedimientos de Verificación, Elaboración del Informe Final, Comunicación y Emisión del Informe Final al Jerarca.

1.5. Limitaciones

Durante el desarrollo del estudio se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del estudio; entre los cuales se destacan la atención de otras labores propias de la auditoría y la limitación de recursos humanos.

1.6. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad a evaluar. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna.

El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el **Anexo N° 1**.

2. COMENTARIOS

2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna es un órgano asesor que depende orgánicamente del Despacho Ministerial, pero con independencia funcional. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a un órgano de muy alto nivel en el Ministerio. El Auditor y Subauditor Internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables, así establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J.

Es necesario indicar que el Ministerio de Planificación y Política Económica, (MIDEPLAN), instancia rectora en lo atinente a estructuras organizativas, a nivel normativo establece disposiciones en cuanto a responsables de aprobar estas estructuras, los decretos ejecutivos N° 33713 de fecha de vigencia 17-04-2007 y el decreto de Reforma al artículo 2 del "Reglamento a la Ley Marco para la transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales", N° 33783 del 30-05-2007, expresan en el artículo 2 que la aprobación de una organización administrativa de un órgano o ente público le compete al Jerarca institucional. Previo a la aprobación por parte del jerarca y para efectos de mayor validez las propuestas de reorganización deberán contar con la aprobación del Ministro rector del sector pertinente. Una vez que el estudio ha sido avalado por el Ministro Institucional y Sectorial, se eleva a MIDEPLAN para el estudio correspondiente y aprobación.

La Auditoría Interna en lo que respecta a su estructura organizacional actual, no guarda relación con la organización básica definida en el Artículo 10 del citado Reglamento por cuanto éste referencia una Auditoría Financiera, una Operativa y una Especial, la cual agrupa los distintos servicios que presta la Auditoría. En el diseño del organigrama actual, solo refiere la clasificación de cargos al señalar 6 funcionarios que se desempeñan como Asistentes de Auditoría, la secretaria, la Auditora y la Subauditora, situación generada por la insuficiencia del personal asignado. Lo anterior genera incumplimiento de la



normativa vigente, específicamente el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), que establece en la norma 2.5 lo siguiente:

2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

No obstante es pertinente indicar que en el Organigrama aprobado en octubre del 2015, mediante oficio DM-639-15, se señala que:

(...) 11) Debido al grado de afectación en la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz en la presente reorganización administrativa, el cual incide en gran parte de la misma, se analiza la propuesta como una reorganización administrativa integral y no una reorganización administrativa parcial, tal y como fue planteada (...).

En lo que interesa se señala en el oficio:

De esta manera, la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz, queda conformada como se detalla a continuación:

Ministro (a)

- Auditoría Interna (asesora)
- Secretaría Planificación Sectorial e Institucional (asesora)
 - Unidad Planificación Institucional
 - Unidad Planificación Sectorial
- Contraloría de Servicios (asesora)
- Asesoría Jurídica (asesora)
 - Unidad Servicios Técnicos
 - Unidad Gestión Jurídico Contractual
- Igualdad de Género (asesora)

Viceministros (as)

Lo anterior genera la necesidad de revisar la conformación de la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J.

De lo antes expuesto, se determina que si bien es cierto, no se cuenta con el personal requerido en cantidad y especialidad para una estructura que permita atender en forma adecuada y oportuna las competencias de la Auditoría Interna, los trámites para la asignación de recurso humano a la Auditoría no han sido pocos y se documenta en forma apropiada las gestiones realizadas, a la fecha éstas no se han concretado. A continuación el detalle:

DGAU-044 DEL 29-04-2014:

(...)Por lo que me permito indicar que esta Auditoría, requiere de al menos cinco plazas de Profesional de Servicio Civil, tres con especialidad Auditoría, uno con especialidad en tecnologías de información y otra con especialidad en Derecho.(...)

DGAU-ADV-035 del 25-03-2015

(...) Me permito informarle que el pasado 10 de marzo, fue publicada la Resolución R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República, referente a las Directrices para la solicitud y asignación de Recursos a las Auditorías Internas, de la cual le adjunto copia.

(...) Por lo que me permito informar y advertir a la Administración Activa de la necesidad de revisar el contenido de dicha Resolución y promulgar las respectivas disposiciones relacionadas con la dotación de recursos a la Auditoría Interna, a más tardar el 09 de marzo del 2016.





(...)No omito destacar la importancia del apoyo y coordinación que se brinde a esta Auditoría, por parte tanto de su Despacho como de los titulares subordinados y funcionarios responsables del proceso de obtención y gestión de los recursos para esta Auditoría Interna.

DGAU-153, Octubre 13 2015

(...) Finalmente es importante señalar que mediante oficio DGAU-015 de 04-02-2014, remitido por esta Dirección en atención a solicitud del Lic. Geovanni Morales Sánchez y del cual se adjunta copia, se remitió el detalle de las funciones definitivas que ejecutaría dicha funcionaria y se solicitó la ejecución de un estudio integral de los puestos asignados a esta Dirección, dado que desde la emisión de la Ley General de Control Interno y otra normativa asociada, emitida con posterioridad a esa ley, no se ha realizado ningún estudio de los mismos, pese al incremento en las competencias, complejidad y grado de responsabilidad asignados hoy día a las auditorías internas, situación genera gran desventaja a los funcionarios que laboran para esta Dirección (...).

DGAU-159 del 09-11-2015:

(...) El congelamiento de alguna de sus plazas causaría a la Auditoría Interna un efecto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas.

En el ámbito de la Auditoría Interna, la Administración no tiene "suficiencia" en la dotación de recurso humano para la atención de todos y cada uno de los servicios que se deben programar, lo cual deja como resultado desproporción entre la cantidad de funcionarios encargados de la fiscalización, versus las unidades administrativas y procesos que conforman nuestro universo auditable, afectándose la capacidad de cobertura y oportuna atención de ciertas áreas.

La cantidad de funcionarios con que cuenta la Auditoría Interna, sólo permite trabajar con una estructura plana, no por áreas especializadas debidamente conformadas, por lo que se ha tenido que asignar la realización de cada estudio a un solo funcionario, en algunos casos se ha contado con asistencia de otro compañero pero por períodos cortos, lo que conlleva más tiempo en la planificación y ejecución de los estudios. (...)

DGAU-001 del 11-01-2016

(...) Con el fin de solicitar criterio a la Dirección General de Servicio Civil, de conformidad con lo conversado así como lo indicado en oficios DGIRH-PGOE-1978-2015 y DGIRH-PGOE-2043-2015 recibidos respectivamente, el 10 y 11 del mes en curso, me permito ampliar la posición de esta Auditoría en relación con el caso de la funcionaria Virginia Rivera Mora, quien actualmente labora en esta Auditoría, según la situación expuesta en su oficio DGIRH-1332-2015 y lo indicado por esta Dirección mediante oficio DGAU-153 (...).

OM-0173 del 01-03-2016

(...) Realizar esfuerzos para dotar de un Asesor Legal, así como de un especialista en Tecnologías de Información para la estructura de la Dirección General de Auditoría (...).

Correo electrónico del 26-05-2016 de la Licda. Ivette Rojas Ovares:

(...) mediante el cual se solicita dotar de un Asesor Legal y un profesional en Informática para la estructura ocupacional de la Auditoría Interna, me permito remitir justificación sobre la necesidad del recurso humano requerido, de acuerdo con los puntos incluidos en su correo (...).

DGAU-083 del 04-07-2016

(...) Por lo anterior y de conformidad con lo conversado el pasado 22 de octubre en reunión sostenida con usted, la Licda. María Eugenia Durán Reyes, el Lic. Alejandro Redondo Soto, la Licda. Sonia Sandoval Obando y la suscrita, me permito presentar propuesta para el estudio de puestos de funcionarios de la Auditoría Interna, con el fin de que se realice con la mayor brevedad posible un estudio justo y objetivo que permita tener al personal de esta Auditoría ocupando puestos acorde con las funciones que les corresponde ejecutar, de acuerdo con la normativa legal y técnica vigente (...).

Correo respuesta del 20-04-2017 de Licda. Jennifer Hernández, R.R.H.H sobre solicitud de puestos:

(...) Con relación a la solicitud remitida por correo electrónico, efectivamente la misma fue recibida y registrada electrónicamente (...) de acuerdo a su solicitud, se incluyó un profesional en derecho más y un profesional en informática adicional a todos los puestos en general que se solicitaron, en total



851 puestos administrativos, empero, la Autoridad Presupuestaria autorizó la creación de 134 puestos solamente, mismos que por disposición ministerial, fueron destinados todos para ser ubicados en las Unidades de Atención Integral, como una forma de mitigar el faltante de personal, ya que el mínimo necesario para la puesta en marcha de dicho proyecto se estimaba fueran 213 puestos, teniendo que arrancar con menos puestos de los requeridos.(...).

Las competencias de la Auditoría Interna se encuentran establecidas en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y establece en su Artículo 22:

- a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d. Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f. Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g. Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h. Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i. Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

Estas competencias han sido retomadas en el Artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Particularmente, la auditoría en el sector público es el examen que se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

Tipos de auditoría según el sujeto que la realiza: La auditoría en el sector público, según el sujeto que la ejecute, se clasifica en externa e interna.

Externa: La auditoría es *externa* cuando la lleva a cabo la Contraloría General de la República en los sujetos componentes de la Hacienda Pública, así como cuando la realizan los entes y órganos de control, respecto al ámbito externo de su competencia, y los profesionales autorizados que laboran de forma unipersonal u organizados por medio de despachos o firmas de auditoría.



Interna: La auditoría es *interna* cuando la realizan unidades de auditoría que pertenecen al ente u órgano que auditan.

Tipos de auditoría según sus objetivos: La auditoría en el sector público, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías:

Auditoría financiera: se enfoca en determinar si la información financiera de una entidad se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le permita al auditor expresar una opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera.

Otros objetivos de las auditorías financieras, pueden incluir:

- a) La revisión de informes especiales para elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero.
- b) La revisión de información financiera intermedia.

Auditoría de carácter especial: se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros criterios considerados como apropiados por el auditor.

Las auditorías de carácter especial se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad auditada.

Estas auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública.

Auditoría operativa, evalúa la eficacia, eficiencia y economía (o al menos uno de estos aspectos) con que la entidad, programa, proyecto, unidad, proceso o actividad del sujeto fiscalizado, utiliza los recursos públicos, para el desempeño de sus cometidos; esto con el propósito de mejorar la gestión del sujeto fiscalizado. El desempeño se examina contra los criterios que lo rigen; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas.

Las organizaciones de auditoría deben seleccionar los temas de auditoría operativa por medio de su proceso de planificación estratégica, táctica y operativa, mediante el análisis de temas potenciales y la identificación de riesgos y/o problemas.

En relación al universo auditable, considerado en el período objeto de estudio, se determina que el Artículo 15 del Reglamento ya citado establece que el ámbito de acción está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales, Audiovisuales e Impresos, entre otros.

Considerando lo señalado en los párrafos anteriores, se determina que la Auditoría Interna no cuenta con recurso humano en cantidad de niveles y distribución para el efectivo cumplimiento de sus funciones.



2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

De conformidad con lo establecido en las "Directrices Generales Relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público" (D-2-2006-CO-DFOE-DAGJ), emitido por la Contraloría General de la República el 08-12-2006, mediante Decreto Ejecutivo N° 34695 del 21-07-2008 publicado en la Gaceta N° 163 de fecha 25-08-2008 se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia". El citado Reglamento establece las medidas necesarias de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de manera que su accionar se oriente y se perciba como una actividad que brinde valor agregado y coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

2.1.3 Sobre la independencia y la objetividad

La Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente de Despacho Ministerial pero con independencia funcional y objetividad para realizar su trabajo respecto del jerarca y de los demás órganos de la Administración Activa.

Con respecto a la independencia y la objetividad que debe imperar en los funcionarios de la Auditoría Interna, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, establece en su Artículo 7 las medidas para controlar y administrar situaciones de impedimento que pudieran presentarse sobre hechos o situaciones que pongan en duda o en peligro la objetividad e independencia de la Auditoría Interna y de cada uno de sus funcionarios, con la finalidad de mantener una actitud imparcial y neutral en su campo de trabajo, alejada de prejuicios, sesgos o influencias de terceros que alteren su objetividad, y así evitar conflictos de intereses. Adicionalmente en su Artículo 8 se indica que con el propósito de mantener su carácter de asesor e independiente, la Auditoría Interna no ejercerá ninguna labor propia de la administración activa, salvo las disposiciones que menciona el Artículo 9 en cuanto a la participación del Auditor y los funcionarios de la Auditoría Interna en sesiones, reuniones, comisiones y grupos de trabajo. Los elementos anteriores han sido retomados en el documento de Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012.

2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

El recurso humano asignado a la Auditoría Interna presenta un perfil profesional adecuado, no obstante no resulta suficiente en cantidad para atender requerimientos existentes y no cuenta con los conocimientos técnicos requeridos para atender áreas tales como tecnologías de información y derecho. Lo anterior, genera inobservancia de disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014), publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014, que señalan:

105. Competencia y pericia profesional

- 01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.*

En la capacitación del personal de auditoría se parte de la detección de las necesidades establecidas para los funcionarios de la Auditoría Interna, se determinan las actividades de aprendizaje que suelen verse como una oportunidad de inversión por parte de la Institución, que aparte de generar beneficios a corto plazo aporta un valor agregado al desempeño de las labores diarias de sus funcionarios.

Para el año 2016 no se asignó presupuesto para capacitación, la cantidad de horas sufrió una disminución con respecto al año 2015, pasando de 1107.30 horas a 740.5 horas. Se aprovechó la capacitación que brinda la Contraloría General de la República, a la cual asistieron 4 funcionarios con cursos de 40, 20, 24, 18 y 3.5 horas cada uno, así como otros cursos gratuitos que los funcionarios gestionaron con los Colegios Profesionales a los cuales se encuentran afiliados.





En términos generales, se evidencia que a pesar de haberse contado con un total de 44 actividades de capacitación en el año 2016, mediante la cual se aprendieron nuevos temas y se actualizaron conocimientos en otros; dichas actividades no resultan suficientes para atender los requerimientos reflejados en el documento denominado "Formulario para la Detección de Necesidades de Capacitación de la Auditoría Interna", remitido a la Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAU-046 del 28-04-2014 a saber:

- Con respecto a los conocimientos básicos y razonables que deben poseer los funcionarios de la Auditoría Interna, en temas relacionados con la identificación de los indicadores de fraude y corrupción, para el año 2016, se realizó una charla de 3.5 horas en el tema de Técnicas analíticas para el abordaje de escenarios complejos de corrupción, al cual solo asistió un funcionario.
- Se recibieron 2 cursos referentes a temas sobre Tecnologías de Información: Auditoría de Seguridad y Auditoría de sistemas de información. A los mismos asistieron 2 funcionarios.
- Conocimientos sobre Ley de Concesión de Obra Pública y Control y Fiscalización de Obra Pública, no se realizó ningún curso.
- Se recibió curso sobre ley y reglamento de Contratación Administrativa y actualización de resoluciones y jurisprudencia en contratación administrativa en los cuales participaron 3 funcionarios.
- Gestión y fiscalización de la Hacienda Pública, 1 curso, participaron 2 funcionarios
- Administración de Bodegas, quedo por fuera al igual que temas sobre ley de concesión de obra pública, son temas importantes ya que incluye la administración de los bienes públicos.
- Sobre el uso de técnicas de auditoría asistidas por computador, se realizaron 2 actividades: fundamentos de muestreo, principios y fundamentos de la Auditoría de Gestión, con la participación de 2 funcionarios.
- En el campo de la Auditoría se recibieron 7 capacitaciones y participaron 3 funcionarios; los temas fueron hallazgos y reconocimiento en Auditoría, lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la CGR; controles analíticos para la auditoría continua, planificación de la auditoría con base en riesgos; matrices de seguimiento de informes de auditoría interna y manual de referencia para AI, entre otros.

En la aplicación de la herramienta Encuesta para el Personal de la Auditoría en la cual se evaluó los conocimientos del personal, los 7 funcionarios respondieron "Parcialmente de acuerdo" para la pregunta de que si los funcionarios de auditoría tienen los conocimientos suficientes en normativa, procesos, indicadores de fraude, tecnologías de información, habilidades suficientes en comunicación verbal y escrita, entre otros.

La Auditoría Interna cuenta con documentos para brindar una guía práctica y un conocimiento apropiado en cuanto al establecimiento de los objetivos, metas, normas, políticas, procedimientos y funciones que permitan lograr una administración eficiente. Se encuentra en el manual de procedimientos actualizado y formalmente establecido. También, cuenta la auditoría con herramientas generadas en el sistema de administración de la auditoría –AUDINET- y otras emitidas por el ente contralor que facilitan el desarrollo de los diferentes servicios que se prestan, en cuanto a la realización de estudios de auditoría, asesorías y advertencias.

Se determina que la Auditoría Interna cumple con la elaboración de políticas y procedimientos que le sirven de apoyo para el desarrollo del trabajo, sin embargo, en cuanto al cuidado profesional en el período de estudio se encontró una deficiencia en cuanto a la conservación y archivo de los papeles de trabajo, por lo que se considera importante que los funcionarios de la Auditoría se apeguen a lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de resguardar eficientemente la documentación de respaldo. **Ver anexo 4.**

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad

La Auditoría Interna cuenta con el Programa de Aseguramiento de la Calidad, divulgado mediante la Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014.





Con fundamento en lo señalado en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008 y lo establecido en el citado Programa, se efectuó la Autoevaluación de la Calidad, la cual quedó plasmada en el INF-2016-05 con un resultado general de 98.

2.2 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público establecen en la Norma 2.2.1. Planificación Estratégica lo siguiente: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría interna y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Del análisis de la misión, la visión y otros aspectos relacionados con funciones y políticas del Ministerio de Justicia y Paz y de la Auditoría Interna, con el objetivo de analizar su accionar y determinar el grado de afinidad y congruencia en el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, se determina que la misión y visión establecidas por la Auditoría Interna muestran relación y concordancia con la misión y visión del Ministerio y al ser parte integral y vital del sistema de control interno, coadyuva en el cumplimiento de objetivos y metas.

La Auditoría Interna forma parte del programa 779 denominado "Actividad Central", cuyo objetivo consiste en emitir e integrar las políticas generales, directrices y asesorías con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante sus oficinas de apoyo.

Para el período de estudio, se documenta el monto asignado en el presupuesto a la Auditoría Interna, sin embargo no se evidencia el monto ejecutado, lo anterior con base en información recibida por parte del Lic. William Madriz Cedeño, Coordinador del Programa 779.

Además se determinó que la Auditoría Interna establece para su unidad una serie de indicadores estratégicos con la finalidad de establecer parámetros de medición que permitan comparar si los resultados obtenidos producto de su planificación responden al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

La Auditoría Interna mediante oficio DGAU-168 de fecha 15-12-2015, hizo de conocimiento a la Licda. Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz, el Plan Anual de Trabajo para el año 2016, haciéndose la salvedad de que su cumplimiento sería factible en la medida en que se le suministren los recursos necesarios, no sólo humanos sino también presupuestarios y de transporte. El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna se elaboró en consideración de los recursos disponibles en ese momento. En dicho documento se incluyó la asignación de estudios especiales, auditorías financieras y operativas en diferentes unidades administrativas del Ministerio, así como servicios preventivos que corresponden a legalización de libros, asesorías y advertencias entre otros.

No obstante la Auditoría Interna realizó su proceso de planificación basado en riesgos, se presenta la limitación de que a nivel institucional no se cuenta con un sistema de administración de riesgos actualizado, el único informe data del 2014.

Se debe indicar que la Auditoría Interna cumple la Norma 209-Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la cual señala que debe mantener un archivo permanente actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.





La actualización del archivo permanente consiste en la recopilación y organización de documentos diferentes, tales como: leyes, decretos, reglamentos, circulares, directrices, oficios y extractos de información entre otros que se utilizan en forma continua y necesaria para la planificación y ejecución de las auditorías, por lo que el auditor, en cada auditoría debe recopilar y agregar todos los documentos que permitan mantener ordenado y actualizado dicho archivo. El Archivo permanente se ha convertido en una herramienta de apoyo para el personal de la Auditoría Interna y para las unidades administrativas de la institución.

2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, establece en sus capítulos I y II que tratan sobre Normas Personales y Normas Generales Relativas al Trabajo de la Auditoría en el Sector Público, aspectos relacionados con el establecimiento de políticas y procedimientos.

Del análisis de los documentos considerados en el presente estudio se evidenció que las políticas para guiar la actividad de la Auditoría Interna se encuentran actualizadas, y que resultan suficientes y adecuadas. Para el período evaluado se cuenta con los siguientes documentos:

- Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas de aplicación obligada en la ejecución de actividades administrativas que se desarrollan en los centros penitenciarios
- Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas en materia de legalización de libros
- Procedimiento para la elaboración y comunicación de relaciones de hechos por la auditoría interna del Ministerio de Justicia
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008
- Programas desarrollados y contenidos en AUDINET (cierre y apertura de libros, informes, relaciones de hechos, asesorías, advertencias), entre otros.
- Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012. Este documento incluye además del enunciado de cada política, lineamientos, directrices, requisitos y procedimientos básicos en materia de organización, principios y valores, ética profesional, conducta de los funcionarios, asesoramiento en caso de limitaciones del personal, conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad, jornada de trabajo, presentación personal, motivación, prohibiciones, competencia y desarrollo profesional, aseguramiento de la calidad, desempeño, seguimiento de recomendaciones, criterios para la elaboración técnica de papeles de trabajo, atención al público, recepción y trámite de documentos, archivo y custodia de documentos, equipo informático, internet y correo interno.
- Política de Evaluación de la Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2012 del 28-09-2012. Este documento incluye además del enunciado de la política, los períodos de evaluación, lineamientos, directrices, requisitos, procedimientos y formularios detallados que se aplicarán en los diferentes procesos de evaluación.
- Procedimientos para la Autorización de Libros (N° AI-01) Circular DGAU-001-2014 del 29-01-2014.
- Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna. Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014.
- Programa de Aseguramiento de la calidad. Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014

En este momento se encuentra en la etapa de revisión final para su aprobación y divulgación oficial el Manual de procedimientos.

2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

El Plan de Trabajo para el año 2016 de la Auditoría Interna incluyó los estudios programados para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los Lineamientos Generales que deben observar las Auditorías Internas de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo, las Normas para el





ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, las Directrices para el fortalecimiento del Control en la Gestión Pública y los oficios N° DGAU-046 de 28-04-2014 y N° DGAU-168 de 15-12-2015, referentes a las necesidades de capacitación y a la Programación de labores para el año 2016, así como el detalle de los requerimientos de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de sus actividades en el período 2016. Asimismo se consideró el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI – MJP-01) SIGI 04-D01 de Noviembre, 2012, vigente para el año 2016, ya que fue actualizado en noviembre del 2016.

2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

Es importante indicar que el Plan Anual de Trabajo de la auditoría para el año 2016 si está basado en el SEVRI Institucional y en cada estudio realizado por la Auditoría en el período evaluado, se analizó los riesgos asociados.

A pesar de que desde noviembre 2012 se emitió el marco regulatorio para la valoración de riesgos institucionales, es hasta el año 2014 que se emite el Informe SEVRI-MJP-2014 lo cual se constituye en el primer banco de información sobre riesgos y viene a ayudar a la labor de la Auditoría Interna para planificar su trabajo anual tomando como base esta información y encontrar la forma de minimizarlos y cumplir con la Ley de Control Interno. No obstante no se ha actualizado la información sobre la gestión de los riesgos institucionales, la Auditoría Interna ha aportado valor agregado en materia de riesgos al identificar en cada estudio ejecutado riesgos asociados, causas y efectos de los mismos.

2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Mediante la realización de los estudios especiales programados y servicios especiales de auditoría, la Auditoría Interna se ha dado a la tarea de evaluar en cada una de las áreas o actividades auditadas, la eficiencia y eficacia de las labores desempeñadas por los funcionarios institucionales involucrados.

Un punto fundamental dentro del proceso de análisis y evaluación consistió en determinar el estado del sistema de control interno operante, cuyos resultados no fueron del todo satisfactorios en la mayoría de los estudios y servicios brindados.

En razón de lo anterior, se emitieron las recomendaciones respectivas a efecto de corregir las inconsistencias detectadas en consideración de la normativa legal, técnica y administrativa vigente.

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Mediante la ejecución de estudios especiales, la Auditoría Interna ha logrado realizar una fiscalización de los procesos de Control de Recuperación de Acreditaciones que no corresponden, Estudios sobre el Licenciamiento del Software y Fiscalizar la gestión del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes en la ejecución de sus competencias, entre otros. Ante los resultados obtenidos en cada una de las áreas auditadas, se han emitido las recomendaciones del caso a los funcionarios involucrados en los procesos de evaluación, con el fin de establecer mecanismos de acción correctivos y oportunos para subsanar las deficiencias de control determinadas en el desarrollo de cada estudio.

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna

Según la información contenida en el Informe AI-INF-2017-03 correspondiente a la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2016 y consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el período a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:





SERVICIO BRINDADO	DESCRIPCION
Legalización de Libros	Se recibieron solicitudes provenientes de unidades administrativas y centros penitenciarios, las cuales generaron los servicios de auditoría que se desglosan a continuación: 70 libros autorizados y 63 libros cerrados
Estudios Especiales	La Auditoría Interna emitió un total de 10 informes: <ul style="list-style-type: none"> • INF-2016-01 Informe del desempeño de la Dirección General de Auditoría Interna. • INF-2016-02 Estudio Especial de Fiscalización del cumplimiento del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden, Procuraduría General de la República • INF-2016-03 Estudio Especial del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República • INF-2016-04 Estudio Especial de Atención a denuncia referente a nombramientos de inspectores, supervisores y jefes de seguridad • INF-2016-05 Estudio Especial de Autoevaluación de la Auditoría Interna. • INF-2016-06 Estudio Especial Asesoría al Despecho de la Ministra, criterio sobre el pago de riesgo penitenciario a funcionario de Oficinas Centrales • INF-2016-07 Estudio Especial de Fiscalización de la gestión del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes en la ejecución de sus competencias • INF-2016-08 Estudio de Evaluación externa de la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación-Validación independiente • INF-2016-09 Estudio de licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz • INF-2016-10 Fiscalizar el cumplimiento del artículo 8 del Reglamento General para el control y Recuperación de acreditaciones que no corresponden, Ministerio de Justicia y Paz
Asesorías	Se generaron 3 asesorías
Relaciones de Hecho	Se generaron 2 Relaciones de Hechos
Advertencias	Se emitieron 7 oficios de advertencia: <ul style="list-style-type: none"> • DGAU-ADV-035-2016, Verificación de respuestas del IGI • DGAU-ADV-043-2016, registro de títulos de la Escuela de Capacitación Penitenciaria • DGAU-ADV-044-2015, Recepción, distribución y registro de dinero para privados de libertad CAI Pococí. • DGAU-ADV-051-2016, Fondos privados de libertad CAI Pococí-Asesoría Jurídica- • DGAU-ADV-063-2016, administración de bienes • DGAU-ADV-064-2016, contrato DIVERSCAN sistema de administración y sistema de vigilancia • DGAU-ADV-085-2016, denuncia procedimientos evaluación de desempeño UEP-BID.
Oficios	Se verificó la existencia de un total de 150 oficios que fueron emitidos por la Auditoría Interna
Memorándums	Se verificó la existencia de un total de 93 memorándums que fueron emitidos por la Auditoría.

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Parte fundamental dentro de la labor de planificación de la Auditoría Interna es conocer los aspectos relevantes y controles establecidos sobre el objeto de estudio. Razón por la cual, para cada estudio programado se elaboró un plan de trabajo.

A pesar de no haberse contado con Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos actualizado a nivel Institucional en el período estudiado, se incluyen en los estudios de auditoría la identificación de los riesgos de auditoría, a fin de determinar aquellos factores internos y externos que eventualmente podrían afectar el alcance de los objetivos propuestos.





2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

La auditoría interna para cada estudio desarrolla un programa de trabajo que orienta al auditor en la recolección de la información relevante y sustancial que se plasma en las cédulas de trabajo que prepara el encargado del estudio.

Cada una de las fases que conllevan los procesos de trabajo, fueron sometidos a un proceso de revisión, control y mejora por parte de la Subauditora, el cual se documenta mediante los ajustes que se realizan. Además, se logró verificar que cada estudio cuenta con su respectivo legajo de papeles de trabajo físicos, los cuales son evidencia y respaldan su actuar y los hallazgos el estudio.

No obstante, es necesario mejorar en el cumplimiento de lo indicado en las Política "(...) La terminación y cierre de papeles de trabajo de auditoría debe efectuarse en un período no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe de auditoría".

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Los resultados de los servicios preventivos correspondientes a las asesorías, advertencias, relaciones de hechos y autorización de libros, fueron comunicados mediante la remisión de oficios dirigidos a los responsables de la unidad solicitante.

Con respecto a los servicios de auditoría, los resultados de los estudios especiales y de tipo operativo fueron hechos del conocimiento del jerarca y de las partes involucradas, por medio de la comunicación de resultados y la emisión de informes parciales y finales, oficios de asesoría, de advertencia y relaciones de hecho.

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

En cada estudio se incluye un apartado de seguimiento de recomendaciones asociadas a la actividad o proceso objeto de estudio, emitidas en el último informe que le antecede. De igual forma, en el programa de trabajo anual la Auditoría Interna contempla la labor de seguimiento de recomendaciones.

El último estudio de seguimiento de recomendaciones se realizó en el año 2015 mediante el informe INF-2015-13 que abarcó el período 2013-2014.

2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a la Licda. Cecilia Sánchez Romero, en su calidad de Ministra de Justicia y Paz y al Lic. Alejandro Redondo Soto, en su calidad de Oficial Mayor y Viceministro de Gestión Estratégica. De dos encuestas enviadas se recibió solo una reflejando los siguientes resultados:

• **Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca**

La herramienta evalúa este apartado con 9 preguntas. Según los resultados se resume que el Jerarca tiene una buena percepción respecto al trabajo que realiza la auditoría interna, así como la comunicación existente entre ellos.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior					
	TOTALES	8	0	1	0	9





• **Personal de la Auditoría Interna**

Se evalúa con 5 preguntas. No hay calificación. La justificación dada por el Jerarca es que “la autoridad superior no realiza la evaluación del personal de la Unidad de Auditoría Interna (excepto de la propia auditora) no se considera pertinente establecer una valoración sobre el personal de esta unidad”.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
B	Personal de la auditoría interna					
	TOTALES	0	0	0	5	5

• **Resultados de la Auditoría Interna**

Se realizaron 6 preguntas. Por tanto se resume que el Jerarca percibe que los resultados de la auditoría han venido a contribuir a la Institución, los estudios de auditoría son comunicados de forma precisa, clara y concisa, se comunican los hechos generadores de responsabilidad administrativa. Asimismo percibe que la Auditoría ha contribuido con el mejoramiento del sistema de control Interno, al SEVRI y a la ética institucional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
C	Resultados de la auditoría interna					
	TOTALES	6	0	0	0	6

• **Administración de la Auditoría Interna**

Se evalúa con dos preguntas. La percepción del Jerarca es dividida porque indica que la Auditoría Interna no posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros para el cumplimiento de su gestión y a su vez indica que tiene una productividad de acuerdo a los recursos.

La justificación de lo anterior radica en que, según el jerarca “los recursos disponibles por la Unidad de Auditoría Interna, son suficientes para llevar a cabo los procesos que planifican en su plan anual de trabajo. Sin embargo, es correcto asumir que de contar con más recursos humanos y capacitación, podrían realizar procesos complejos de Auditoría necesarios para la institución, como por ejemplo auditorías informáticas.”

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
D	Administración de la auditoría interna					
	TOTALES	1	1			2

❖ **Resumen**

Se aplicaron e encuestas, de las cuales solo 1 se recibió contestada, en valores porcentuales y absoluto el resultado es el siguiente:

	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
TOTALES GLOBAL	15	1	1	5
VALOR PORCENTUAL	68,18%	4,55%	4,55%	22,73%

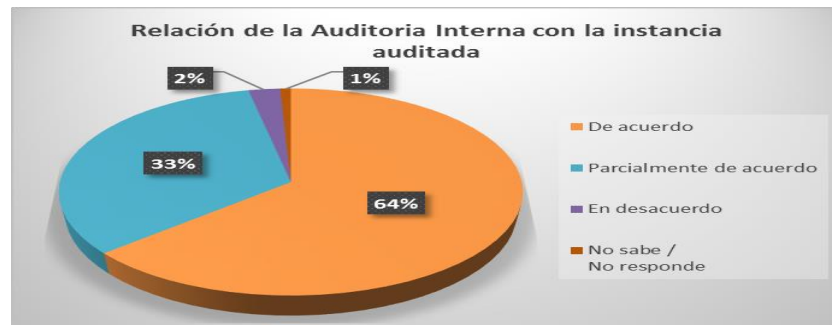
Los resultados obtenidos porcentualmente demuestran que el Jerarca considera en términos generales que los resultados de la labor de Auditoría son oportunos y de calidad y que existe una comunicación fluida y pertinente con la Auditoría Interna.



2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a la Dirección General de Adaptación Social, al Departamento de Recursos Humanos, Dirección de la Policía Penitenciaria, el Departamento Administrativo, Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva del Patronato, Procuraduría General de la República, Espectáculos Públicos, Escuela de Capacitación Penitenciaria, diferentes Unidades Administrativas y Centros Penitenciarios. En total se enviaron 41 encuestas, se recibieron 29 aportando los siguientes resultados:

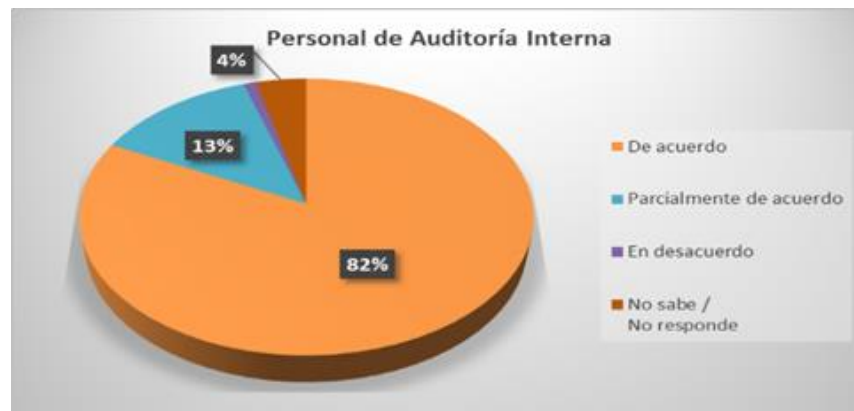
- **Relación de la Auditoría Interna con el encuestado**
Se evalúa con 6 preguntas generando el siguiente dato:



De las seis preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, se determinó que el 64% muestra que el personal entrevistado se encuentra de acuerdo en que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones, mientras que un 33% de las respuestas indican que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación. A su vez un 2% dice estar en desacuerdo y un 1% indica no sabe / no responde.

- **Personal de la Auditoría Interna**

Se plantearon 5 preguntas a los funcionarios encuestados. De las respuestas emitidas se desprenden los siguientes resultados:

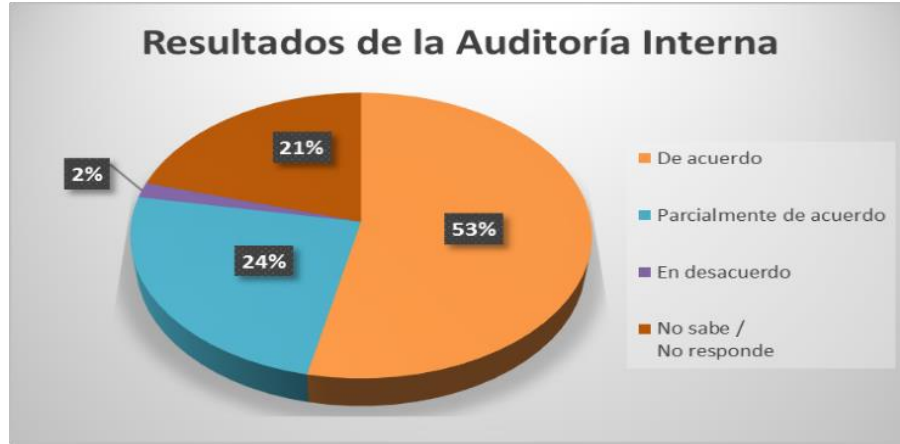


De las preguntas establecidas con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo, se observa en el gráfico que 82% se encuentra de acuerdo con el desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, un 13% dice estar en parcialmente de acuerdo, un 1% en desacuerdo y 4% no sabe o no responde.



- **Resultados de la Auditoría Interna**

Este apartado se evaluó con 8 preguntas a los funcionarios auditados. De las respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:



De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas, se evidenció que el 53% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 24% se encuentra parcialmente de acuerdo, el 2% se encuentra en desacuerdo y el 21 % no sabe o no respondió. Los auditados comentan entre otras cosas, que sería de gran ayuda que las recomendaciones que la Auditoría haga sean puestas en práctica por los altos jefes.

- ❖ **Resumen**

El objetivo de aplicar la encuesta H03-3 es conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la administración activa durante el período 2016.

Se remitieron 41 encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, de las cuales se recibieron 22. Con base a los siguientes resultados resume que en términos generales la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna es percibida por los auditados de una manera satisfactoria.



De un total de 418 respuestas, 257 de ellas fueron contestadas "De acuerdo", es decir un 61% de los auditados están de acuerdo con la calidad de la auditoría interna respecto a los servicios brindados, 97 respuestas fueron "parcialmente de acuerdo" lo que equivale a un 23%; 11 respuestas "en desacuerdo" corresponde a un 3% y 53 respuestas equivalentes al 13% corresponden al ítem "no sabe/no responde".



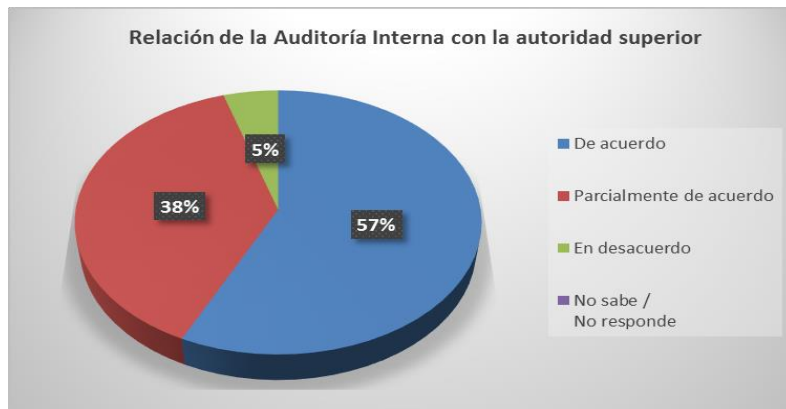


2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 7 funcionarios que en ese momento conformaban la Auditoría Interna. Cabe mencionar en este apartado, que 2 de los funcionarios que integran la Auditoría se trasladaron a otros Ministerios.

- **Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa**

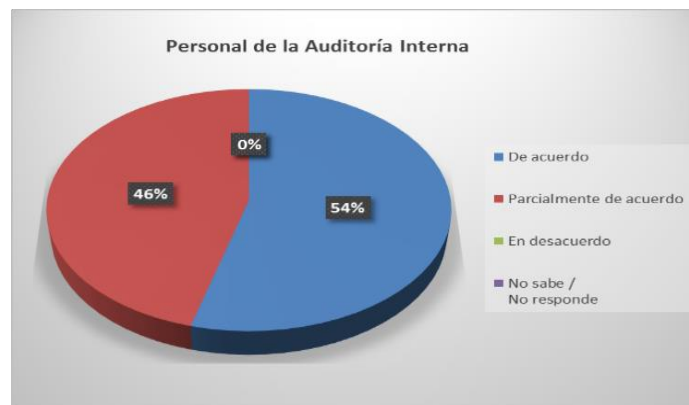
En este punto, fue evaluado con 3 preguntas, con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría Interna con la Autoridad Superior y la Administración Activa. De lo anterior se desprenden los siguientes resultados:



Se determinó que el 57% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran “De acuerdo”, un 38% “Parcialmente de acuerdo” y un 5% “En desacuerdo”. Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría generalmente existe una buena relación con el jerarca y la administración.

- **Personal de la Auditoría Interna**

Este ítem valora el conocimiento de los funcionarios de Auditoría Interna con respecto a la normativa aplicable, procesos, operaciones, controles y riesgos de la institución, así como conocimientos en temas específicos para el desarrollo de la Auditoría. Se valora si la evaluación del desempeño es tomada como un mecanismo de retroalimentación y mejora continua. Los resultados son los siguientes:



Un 54% de los funcionarios indican estar “de acuerdo” con lo evaluado en los ítems en cuanto a normativa, procesos de la organización, conocimientos específicos para el desarrollo de labores de



auditoría, comunicación verbal y escrita, retroalimentación y mejora continua. El 46% indican estar "parcialmente de acuerdo".

Los funcionarios de la auditoría en términos generales consideran que tiene los conocimientos para llevar a cabo su labor pero es necesario fortalecer el conocimiento adecuado de los procesos, las operaciones, los riesgos relevantes y los controles de la organización.

Otra debilidad reflejada en la evaluación que forma parte del 46% es que los funcionarios de la auditoría interna poseen poco conocimiento sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna. Lo anterior se demuestra a continuación:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
TOTALES		12	8	1	0	
Personal de la auditoría interna						
4	Los funcionarios de la auditoría interna tienen un conocimiento adecuado sobre la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna, tal como las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna" y la "Ley General de Control Interno".	7	0	0	0	7
5	Los funcionarios de la auditoría interna tienen un conocimiento adecuado de los procesos, las operaciones, los riesgos relevantes y los controles de la organización.	3	4	0	0	7
6	Los funcionarios de la auditoría interna tienen un conocimiento adecuado sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna.	0	7	0	0	7
7	Los funcionarios de la auditoría interna tienen habilidad para la comunicación verbal y escrita.	6	1	0	0	7
8	La evaluación del desempeño de los funcionarios de la auditoría interna es un mecanismo de retroalimentación y mejora continua.	3	4	0	0	7
TOTALES		19	16	0	0	

▪ **Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna**

Se realizaron dos preguntas para conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas, así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura de Auditoría durante el desarrollo de los servicios que se brindan, se obtuvieron los siguientes resultados:

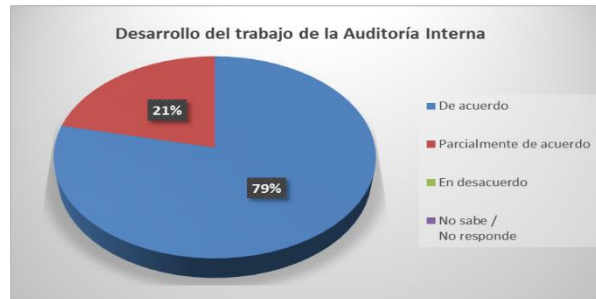
Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
TOTALES		19	16	0	0	
Desarrollo del trabajo de la auditoría interna						
9	En la práctica, la auditoría interna obtiene de los funcionarios pertinentes, los informes, datos, documentos, colaboración, asesoramiento y facilidades que demande el ejercicio de la actividad de auditoría interna.	4	3	0	0	7
10	Los funcionarios de la auditoría interna son supervisados adecuada y oportunamente durante el desarrollo de los servicios que brinda la unidad.	7		0	0	7
TOTALES		11	3	0	0	

En cuanto al envío de información oportuna, se refleja que hay una opinión un dividida, ya que 4 de los 7 funcionarios auditados expresan estar "de acuerdo" en que en la práctica la auditoría interna obtiene respuesta oportuna por parte de los funcionarios pertinentes que demande el ejercicio de la





actividad de auditoría interna y 3 de los funcionarios consideran estar "parcialmente de acuerdo" al respecto. Además el personal de Auditoría considera que se recibe una supervisión adecuada y oportuna ya que los 7 señalan estar de acuerdo con la misma. En valores porcentuales lo anterior se demuestra de la siguiente manera:

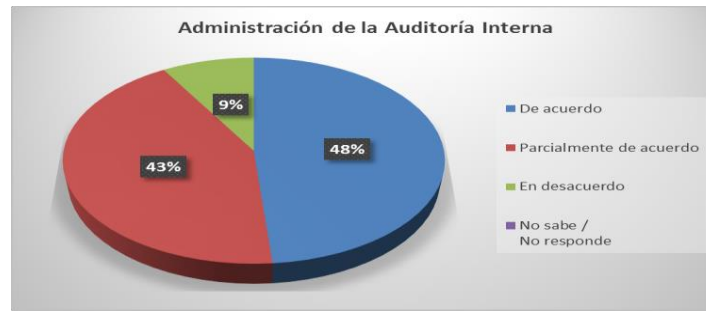


Administración de la Auditoría Interna

Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Totales
Administración de la auditoría interna						
11	La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno	2	2	3	0	7
12	Los funcionarios de la auditoría interna participan activamente en la planificación estratégica y operativa de la unidad.	2	5			7
13	Las políticas y procedimientos para el desarrollo de los servicios de la auditoría interna son suficientes, claros, actualizados, efectivos y de conocimiento general.	7	0	0	0	7
14	Los funcionarios de la auditoría interna participan activamente en el desarrollo de las políticas y los procedimientos para el desarrollo de los servicios de la auditoría interna.	2	5	0	0	7
15	Los funcionarios de la auditoría interna están satisfechos con las oportunidades de desarrollarse profesionalmente en la unidad.	4	3	0	0	7
TOTALES		17	15	3	0	

Basados en el análisis de este apartado se determinó que existen opiniones diversas en cuanto a los recursos dotados al personal de la Auditoría, mayormente están en desacuerdo con los recursos que poseen. Los funcionarios de Auditoría consideran que no tienen una participación activa en la planeación estratégica y operativa de la unidad. Sin embargo, si expresan estar de acuerdo en la claridad, suficiencia y efectividad de las políticas y procedimientos para el desarrollo de los servicios de auditoría. En cuanto al desarrollo profesional la mayoría indica estar de acuerdo, no obstante otro porcentaje se encuentra parcialmente de acuerdo con el desarrollo profesional brindado. En términos porcentuales se refleja de la siguiente manera:

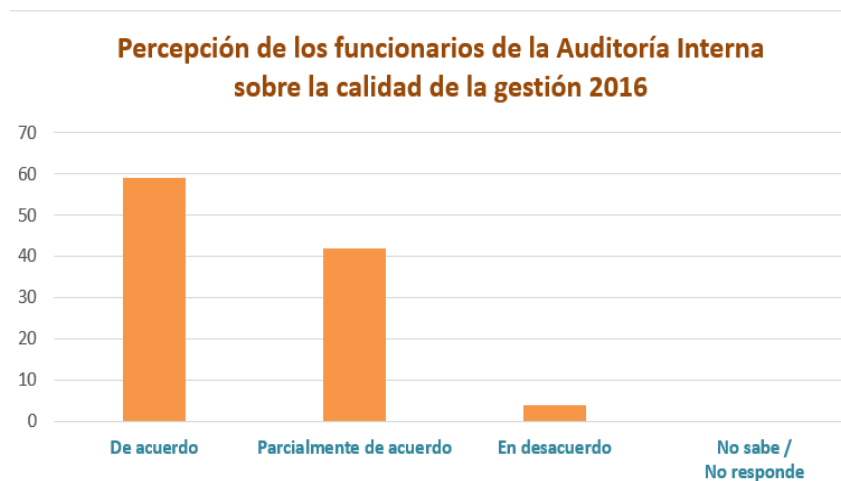


Un 48% indicaron estar "de acuerdo" con la administración de la Auditoría Interna, un 43% se encuentran "parcialmente de acuerdo" y un 9% en desacuerdo".

❖ **Resumen**

El propósito de la encuesta es conocer la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión durante el período 2016.

De los cuatro apartados de la encuesta, se tiene que el "de acuerdo" encabezó la lista, por lo que en términos generales se puede determinar que la percepción del personal Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión durante del año 2016, es buena.



3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas de desempeño que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Esas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

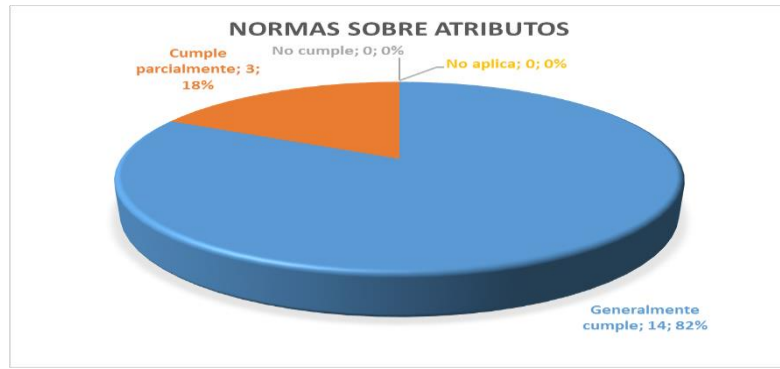
Para evaluación se utilizaron las herramientas elaboradas por la Contraloría General de la República y se dio especial atención a la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 que señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente



cumple”, “Cumple parcialmente”, “No cumple” y “No aplica”; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

3.1. Normas sobre atributos

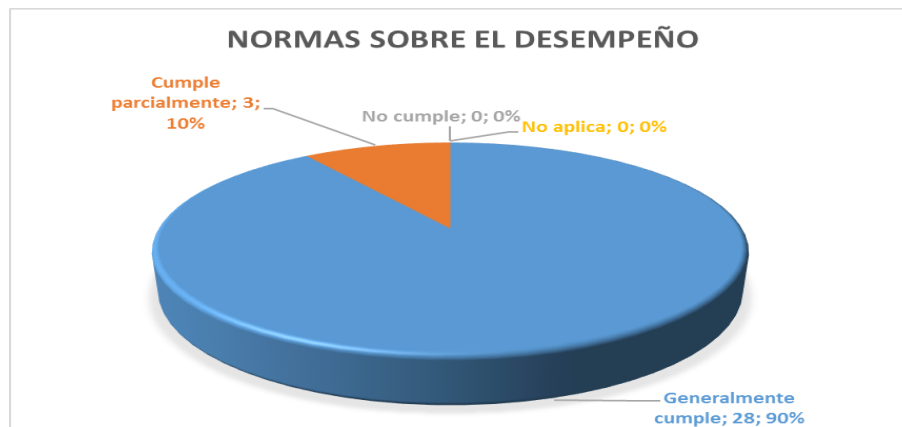
Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



Lo anterior permite señalar según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, que se cumple con un 82%.

1.2. Normas sobre desempeño

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó que en normas sobre desempeño que el 90% indica que se “Generalmente Cumple”, un 10% indica “Cumple parcialmente”. Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso.

Con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.





1.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 95%.

4. CONCLUSIONES

El estudio de Autoevaluación de la Calidad determinó áreas críticas que se direccionaron hacia tres componentes del Sistema de Control Interno como lo son: el Ambiente de Control, Actividades de Control y la Valoración de Riesgos.

En materia de Ambiente de Control, se determinó la necesidad de revisar la conformación de la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J.

En relación con las Actividades de Control, se determina la necesidad de continuar con las gestiones que permitan dotar a la Auditoría Interna con personal calificado en la clasificación de puestos y la gestión de asignación de nuevas plazas que le permitan contribuir más en el proceso de fiscalización y control de la hacienda pública.

Resulta además importante, que los funcionarios de la Auditoría Interna velen por el cumplimiento de lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que la documentación de respaldo de los servicios brindados, se elabore con los mejores criterios de calidad y permitan fortalecer el ejercicio de sus competencias.

Con respecto a la gestión de riesgos, se determina que a pesar de que el banco de datos existente carece de actualización, la Auditoría Interna ha iniciado la elaboración de su plan anual con base en riesgos, aun así, se hace necesario seguir brindando a la administración activa insumos para mejorar la identificación y gestiones de riesgos no considerados en el primer informe emitido.

De igual manera, resulta trascendental que se realicen acciones que comprometan a administración activa a darse la tarea de identificar los riesgos asociados en el ejercicio de las funciones que realizan con el fin de que se pueda llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna se elabora un plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna con indicación de plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. **Ver Anexo N° 3.**





ANEXO N° 1

MARCO LEGAL

1. **Ley General de la Administración Pública, N° 6227** del 30-05-1978, colección de leyes y decretos, año 1978, semestre 1, tomo 4, página 1403, artículos, 3, "El derecho público regulará la organización y actividad de los entes públicos, salvo norma expresa en contrario", 10, "La Norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular", 11, "La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes". (Principio de Legalidad). www.pgr.go.cr y archivo permanente.
2. **Ley Orgánica del Ministerio de Justicia N° 6739**, del 28-04-1982. Colección de leyes y decretos, año 1982, semestre 1, tomo 1, página 193. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
3. **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428**, del 07-09-1994. Colección de leyes y decretos, año 1994, semestre 2, tomo 1, página 172. Gaceta N° 210 del 04-11-1994. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
4. **Ley General de Control Interno N° 8292**, del 31-07-2002. Gaceta N° 169 del 04-09-2002, permite incorporar formalmente, definir y delimitar el control interno institucional a nivel financiero y presupuestario en los entes y órganos públicos costarricenses, dentro del marco de rendición de cuentas del funcionario y las instituciones públicas. Artículos 1, 3, 5, 7,9 y 12, entre otros. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
5. **Ley N° 8630, del 17-01-2008**. Gaceta N° 33, del 15-02-2008, modifica la Ley 8422 del 29-10-04, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en lo siguiente: Se modifican los artículos 8 y 55 y; se adiciona un artículo 44 bis.
6. **Reglamento Autónomo del Ministerio de Justicia, Decreto N° 26095-J**, del 30-05-1997, Gaceta N° 115, del 17-06-1997 y sus modificaciones Decretos N° 26505-J, Gaceta N° 242, del 16-12-1997, N° 28213-J, Gaceta N° 221, del 15-11-1999, N° 29935-J, Gaceta N° 20, del 15-11-2001, 28825-J, Gaceta N° 155, del 14-08-2000 y 30112-J, Gaceta N° 31, del 13-02-2002, www.pgr.go.cr y archivo permanente.
7. **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J**, del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008. Archivo permanente.
8. **Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 26** del 06-02-2009, **el cual deroga el Manual de Normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización**. www.cgr.go.cr y archivo permanente.
9. **Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público**, emitido por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16-12-2009, Gaceta N° 184. www.pgr.go.cr y archivo permanente.
10. **Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP** (R-DC-64-2014 del 11-08-2014). Archivo permanente



11. **Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008.** La Gaceta No. 147 del 31-07-2008. Actualizadas por el Órgano Contralor en el año 2015. www.cgr.go.cr y archivo permanente.
12. **Circular FOE-ST-124-7565** emitida por la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República del 31-07-2008. Sobre las Herramientas para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas, se establece la obligatoriedad de que las herramientas N° 02 "Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna", N° 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas" y N° 10 "Modelo de plan de mejora" sean usadas en su formato original por todas las Auditorías Internas.
13. **Plan Anual de Trabajo del año 2016. DGAU-168 del 15-12-2015**, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 de la Auditoría Interna. Archivo de gestión, Auditoría.
14. **Informe N° 2017-03 del 12-05-2017.** Informe de labores de la Auditoría Interna para el año 2016. Archivo de gestión, Auditoría.
15. **Informe N° 2016-05 del 11-08-2016.** Informe de Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia para el período 2015. Archivo de gestión, Auditoría.
16. **Informe de seguimiento** del Primer Semestre del Año 2016. Memorandum DGAU-051 del 07-07-2016. Archivo de gestión, Auditoría.
17. **Informe de evaluación anual Año 2016.** Memorandum AI-005 del 11-01-2017. Archivo de gestión, Auditoría.
18. **Políticas de la Dirección General de Auditoría Interna.** Circular DGAU-001-201, 08-03-2012, Dirección General de Auditoría Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Auditoría.
19. **Política de Evaluación de la Dirección General de Auditoría Interna**, DGAU-002-2012, 28-09-2012 Dirección General de Auditoría Interna. Archivo de gestión, Auditoría.
20. **Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna.** Circular DGAU-002-2014, 01-12-2014, Dirección General de Auditoría Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Auditoría.
21. **Programa de Aseguramiento de la Calidad.** Circular DGAU-003-2014, 01-12-2014, Dirección General de Auditoría Interna. Archivo de gestión y Archivo Permanente, Auditoría.



ANEXO N° 2

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2016

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		95%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	94%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	75%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	95%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	96%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	88%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%



**ANEXO N° 3
PLAN DE MEJORA**

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
A pesar de que se han realizado gestiones pertinentes para concretar una estructura de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, no se cuenta con una estructura organizacional acorde con el amplio y diverso Universo Auditable.	Dar prioritariamente seguimiento a las gestiones para revisar la conformación funcional de la Auditoría Interna a fin de dotarla de personal mejor calificado en cuanto a clasificación de puestos, asimismo continuar con el proceso de solicitud de nuevas plazas que le permitan fortalecer el proceso de fiscalización y control que desarrolla la Auditoría Interna.	Recursos Humanos y recursos financieros	Oficialía Mayor, Recursos Humanos y la Auditoría Interna	1° semestre del 2019	01/07/2018	30/06/2019	



Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Se determina que en algunos papeles de trabajo los funcionarios de Auditoría Interna no están cumpliendo a cabalidad con las directrices estipuladas en las Políticas de Papeles de Trabajo.	Instruir a los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la importancia de apegarse y cumplir con lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que los papeles de trabajo se elaboren con los mejores criterios de calidad.	Políticas internas y disposiciones internas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna, Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna y personal de Auditoría Interna	2º semestre del 2018	01/07/2018	01/12/2018	Revisión al menos cada 6 meses
No se localizaron los papeles de trabajo correspondientes al Inf-2016-06.	Emitir disposición recordando la obligatoriedad de considerar las políticas respecto a papeles de trabajo. Velar por el cumplimiento de las Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014.	Políticas internas y disposiciones internas	Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna, Licda. Sonia Sandoval, Sub-Auditora Interna y personal de Auditoría Interna	2º semestre del 2018	01/07/2018	01/12/2018	Revisión al menos cada 6 meses



AUDITORÍA INTERNA

2018-04

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
La Auditoría Interna a lo interno si mantiene actualizados y oficializados sus políticas y procedimientos, no obstante está pendiente la revisión y divulgación en la carpeta institucional SIGI.	Realizar las gestiones pertinentes para que se concrete la revisión del Manual de Procedimientos, se proceda a su aprobación y divulgación con el fin de tener procesos oficializados.	Recursos Humanos	Auditoría Interna y Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional	1º semestre del 2019	01/07/2018	30/06/2018	
Se determina que en cuanto al tema de desarrollo y capacitación, los funcionarios de Auditoría Interna han tenido una disminución de la misma, lo anterior por cuanto el presupuesto ha sido recortado notoriamente.	Continuar con la labor de búsqueda de oportunidades de capacitación ya sea con recursos presupuestarios o gratuitos de acuerdo con la oferta del mercado, en temas relacionados con el perfil del auditor y otros que contribuyan al desarrollo cognitivo de los funcionarios de la Auditoría.	Recursos financieros	Auditoría Interna, Oficialía Mayor, Dirección Financiera, Gestión Institucional de Recursos Humanos.	1º semestre del 2019	01/07/2018	30/06/2019	



**ANEXO 4
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS**

POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	COMENTARIOS	OBSERVACIONES
Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia Nº 34695-J del 21-07-2008. Gaceta Nº 163 del 25-08-2008	Tiene por finalidad regular los aspectos fundamentales, de las actividades de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, su organización, objetivos, funciones y atribuciones.	Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional, según el artículo 23 Organización de la Ley General de Control Interno. Considerando los cambios en la normativa emitida por la Contraloría General de la República, este documento se encuentra desactualizado.
Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna (ubicado en el archivo permanente físico y digital)	Es la expresión analítica de los procedimientos administrativos a través de los cuales se canaliza la actividad operativa de la empresa, así como también la enunciación de normas de funcionamiento básicas a las cuales deberán ajustarse los miembros de la misma. Con este tipo de manual se facilita la realización de las operaciones de un departamento o sección y cuyo propósito general es contribuir con la administración en el logro de los objetivos de la institución.	El Manual de Procedimientos de la Auditoría se encuentra en su etapa de revisión y posteriormente se divulgará en la carpeta institucional SIGL.
Procedimiento para la elaboración y comunicación de relaciones de hechos para la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia	Se utiliza como base la Resolución R-CO-9-2008 de las 11 horas del 19-02-2008, emitida por la Contraloría General de la República denominada Directrices sobre la Comunicación de Relaciones de Hechos y denuncias penales por las Auditorías Internas del Sector Público. (D-1-2008-CO-DFOE). Publicada en la Gaceta Nº51 del 12-03-2008. Este procedimiento está ubicado en el Archivo Permanente.	Este procedimiento detalla bien la actividad a realizar en caso de Relación de Hecho o Denuncia Penal. Es un buen instrumento que ayuda a realizar la labor.
Procedimiento para generar el informe de legalización de libros en Audinet. Circular DGAU-001-2016 del 22-12-2016.	En este procedimiento se actualizan y oficializa el procedimiento para generar el informe de legalización de libros actualizado con las mejoras implementadas en el Sistema de Administración de la Auditoría-Audinet.	Se divulgó a los funcionarios de la Auditoría mediante circular DGAU-001-2016
Programa de Aseguramiento de la calidad. Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014	Este programa contiene un propósito y objetivos realizables, se rige por las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público(R-DC-064-2014) y Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 del 16-12-2009. Se indica cuáles son las áreas de capacitación que deben de tener los funcionarios en forma permanente. Indica también que se debe de cumplir con las evaluaciones de la Auditoría tanto, internas como externas, así como la importancia de la supervisión para no caer en un desvío de las normas. Se encuentra en el Archivo permanente, además fue entregada una copia física a cada funcionario.	Se divulgó a los funcionarios de la Auditoría mediante Circular DGAU-003-2014. Este programa cumple con las expectativas de las normas y detalla específicamente las necesidades en capacitación que tienen los funcionarios de la Auditoría para hacer el trabajo más eficiente. A su vez describe muy acertadamente las funciones del supervisor-
Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014	Este documento detalla bien sobre cuál es la intención de los papeles de trabajo y las características esenciales que deben para que cumplan el objetivo. Se encuentra en el Archivo permanente, además fue entregada una copia física a cada funcionario.	Se divulgó a los funcionarios de la Auditoría mediante Circular DGAU-002-2014. Este procedimiento es una herramienta útil para confeccionar los papeles de trabajo ya que guía sobre las características que debe los papeles de trabajo.
Procedimientos para la Autorización de Libros (Nº AI-01) de Enero 29, 2014, Circular DGAU-001-2014	En este procedimiento se indica que hacer para abrir y cerrar un libro, los sellos que se deben de utilizar, que hacer en caso de robo, hurto, extravío o destrucción de un libro legal. Además, se detalla la tramitología interna para la apertura y cierre de libros. Incluye también copia de los formularios que debe de llenarse y machote del informe que se debe de presentar. Se encuentra en el Archivo permanente, además fue entregada una copia física a cada funcionario.	Se divulgó a los funcionarios de la Auditoría mediante Circular DGAU-001-2014. Este procedimiento resulta útil para realizar esta labor porque explica detalladamente los pasos para hacer esta actividad.
Política de evaluación de la Dirección General de Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2012 del 28-09-2012	Este documento no es una política sino un procedimiento de la Evaluación del desempeño específica para el personal de Auditoría la cual se aplicará de enero a junio y de julio a agosto de cada año. Esta evaluación trata de ser objetiva ya que se basará en el puntaje obtenido en los estudios o servicios ejecutados por cada funcionario. Se encuentra en el Archivo permanente, además fue entregada una copia física a cada funcionario.	Se divulgó a los funcionarios de la Auditoría mediante Circular DGAU-002-2014. Esta evaluación es acertada porque la labor de la auditoría debe ser evaluada de forma diferente a los demás funcionarios, porque es una labor muy específica. Se constituye en una herramienta de apoyo en el proceso oficial de evaluación institucional.
Política de la Dirección General de Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012.	Este documento da las pautas de cómo debe desempeñarse el personal de Auditoría, los principios y valores que deben regir su labor diaria. Así como tener presente la objetividad, el debido cuidado profesional, solicitar asesoría si lo requiere. Debe de actuar siempre apegado a las normas que rigen el quehacer de la Auditoría Interna así como firmar los compromisos de no tener conflicto de intereses y los acuerdos de confidencialidad para cada estudio que va a iniciar Se encuentra en el Archivo permanente, además fue entregada una copia física a cada funcionario.	Se divulgó a los funcionarios de la Auditoría mediante Circular DGAU-001-2012. Este documento es muy explicativo sobre pautas para el desempeño de los funcionarios de auditoría.